

JUNTA ELECTORAL GENERAL
ACTA N°1

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitres días del mes de abril de 2025, siendo las diecinueve (19) horas, en sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sito en calle Esquiú 799, 2do piso; se constituye la JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, designada por RESCS-2025-3-E-UNCA-REC siendo presidida por el Sr. Rector, Ing. OSCAR ALFONSO ARELLANO y con la presencia de los siguientes Miembros: BRACAMONTE DAVID GUILLERMO - DNI 21.463.585- representante del Claustro Docente; PALAVECINO, GABRIELA SOLEDAD -DNI 34.323.713- por el Claustro Egresados; HASHIGUCHI, CARLOS MATÍAS- DNI 35.387.882- por el Claustro de Estudiantes y PEREA MORALES, MIGUEL ÁNGEL- DNI 16.058.980- por el Claustro Nodocentes, así se da por CONSTITUÍDA la JUNTA ELECTORAL GENERAL que intervendrá en las Elecciones 2025 de la Universidad Nacional de Catamarca.

A continuación, el presidente de la Junta expresa la necesidad de adecuar los medios indispensables para el trabajo que debe realizar esta Junta por lo que es conveniente fijar lugar, día y hora de sesión; determinar día y hora de funcionamiento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la UNCA a los fines de recepcionar las presentaciones que se efectúen; fijar un correo electrónico donde se tendrán por válidas las comunicaciones de la Junta y determinar por qué medio se dará publicidad a las resoluciones de la Junta.

Luego de un intercambio de opiniones de sus Miembros, esta Junta por unanimidad RESUELVE:

1. DETERMINAR, conforme al Art.13° del REG, el despacho del Rector, como lugar permanente de sesión ordinaria, los días lunes a 19:00 horas. En el supuesto de no poder sesionar presencialmente, el presidente habilitará reuniones virtuales, mediante plataforma Meet o Zoom, en el horario que presidencia determine.
2. HABILITAR el funcionamiento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la UNCA en el horario matutino de horas 08,00 a 12,00 y vespertino de horas 16,00 a 20,00 de lunes a viernes a los fines de recepcionar las presentaciones de las Juntas Electorales de Facultad y de los claustros.
3. FIJAR el siguiente correo electrónico de la J.E.G.: juntageneral2025@unca.edu.ar donde se podrán efectuar consultas, presentaciones y practicar notificaciones fehacientes.
4. DETERMINAR a los fines previstos en el Art.22 in fine, que el medio oficial de exhibición de las decisiones que se adopten, será la web de la Universidad Nacional de Catamarca, sin perjuicio de ser exhibidas en Secretaría Privada de Rectorado.

No habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las 20:00 horas firmando sus Miembros de conformidad tres copias de un mismo tenor.

